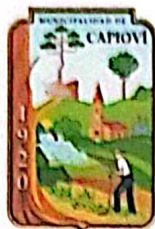


“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N° 046/2022:

VISTO: la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal para la actualización y modificación de las “Condiciones Generales”, Anexo I “Reglamento de Artesanos” y Anexo II “Reglamento de Gastronómicos” de Navidad en Capióvi, aprobados por la Ordenanza N° 043/2021;

CONSIDERANDO QUE, es necesario contar con un reglamento para regular todas las actividades que se realizan en esta fiesta y establecer las bases para prevenir los conflictos que se puedan producir entre los individuos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUENSE, las “Condiciones Generales”, el Anexo I “Reglamento de Artesanos” y el Anexo II “Reglamento de Gastronómicos” de Navidad en Capióvi, aprobados por la Ordenanza N° 043/2021.-

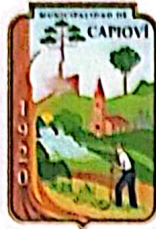
ARTÍCULO 2º: AGRÉGUESE, el “Acta de Infracción” como Anexo III de la presente.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



NAVIDAD EN CAPIOVÍ – CONDICIONES GENERALES

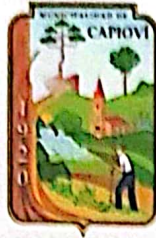
Las siguientes son las condiciones generales del evento NAVIDAD EN CAPIOVÍ, que serán de aplicación a todos los feriantes y/o emprendedores.

- 1) Se denominan feriantes y/o emprendedores, a los interesados que reservaron su lugar y que cumplimentaron con los requisitos requeridos en el Reglamento Navidad en Capióví: a) Nombre y Apellido – b) Número de D.N. I. – c) Localidad - d) Rubro (cuál es su especialidad) - e) Carnet Sanitario vigente - f) N° Celular; que se informaron de las exigencias requeridas para la Manipulación de Alimentos e Higiene y que se registraron previamente en la nómina oficial de emprendedores para participar en NAVIDAD EN CAPIOVÍ, debiendo abonar el canon que se fija por Resolución del DEM.
- 2) Los feriantes deberán estar inscriptos en la nómina de emprendedores y estar registrados para trabajar como emprendedores gastronómicos o artesanos. La inscripción es personal. No se permitirán intermediarios o terceras personas físicas o jurídicas para la contratación del espacio o stand de feria, quedando a cargo de todas las responsabilidades y obligaciones, siendo beneficiarios de los derechos que le corresponden en el marco del presente reglamento.
- 3) Los feriantes y/o emprendedores son fiscalizados por la Comisión NAVIDAD EN CAPIOVÍ designada por el DEM, y además por el departamento de Bromatología, Inspección e Higiene Municipal o un profesional certificado idóneo en el rubro bromatológico, si se tratara de feriantes gastronómicos. –
- 4) La Comisión NAVIDAD EN CAPIOVÍ designada por el DEM se encuentra autorizada a tomar las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento al presente reglamento, incluso la de disponer el desalojo, con el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario.
- 5) Se encuentra prohibida la publicidad o propaganda política dentro del predio Navidad en Capióví, o cualquier publicidad o propaganda ajena al evento, excepto la de su propio emprendimiento. -
- 6) Pueden participar del evento los feriantes y/o emprendedores de Capióví, no inscriptos formalmente como actividad comercial. Queda a criterio de la Comisión NAVIDAD EN CAPIOVÍ, sin excepción, la aceptación y/o rechazo

María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad
y de la recuperación del turismo”




MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones

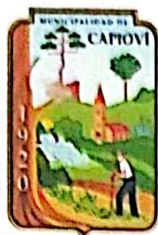


- de las solicitudes de participación en el evento, como así también la invitación a terceros de otros municipios.
- 7) A los Feriantes registrados que incumplan con el presente reglamento se le aplicará una multa equivalente hasta el 200% del arancel pactado, sin perjuicio de las demás responsabilidades que su conducta pueda acarrear.
 - 8) A los vendedores ambulantes de cualquier índole solo se le permitirá la comercialización de sus productos o servicios en las siguientes áreas: En el Boulevard de la Av. Los Próceres entre la Ruta Nacional N° 12 y la calle Los Jesuitas; Boulevard de la Av. Los Próceres entre las calles Guayubira y Manuel Belgrano. En caso de incumplimiento se procederá a intimarlo para que en forma inmediata cumplimente con la reglamentación y de persistir con el incumplimiento se procederá al desalojo con el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario. -
 - 9) Se encuentra prohibida la utilización de animales domésticos o salvajes para la comercialización de cualquier tipo de servicios (paseos, fotos, etc.) y en caso de incumplimiento se procederá su desalojo y poner en conocimiento de la autoridad policial para la aplicación de la ley N° 14.346 (Ley contra el maltrato animal). -
 - 10) Prohíbese la entrega y/o venta de bolsas tipo camiseta de material plástico según la Ordenanza N° 030/2016.
 - 11) Las normas y requisitos de los reglamentos Anexos de Gastronomía y de Artesanos, forman parte del presente Reglamento de Navidad en Capióví. -
 - 12) Ante cualquier situación no prevista, es facultad de la Comisión Navidad en Capióví, de tomar las medidas y decisiones que considere oportunas.


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



ANEXO I

NAVIDAD EN CAPIOVÍ 2022/23 – REGLAMENTO ARTESANOS

OBJETIVO del PASEO DE ARTESANÍAS: Dar a conocer a los visitantes de **NAVIDAD EN CAPIOVÍ**, opciones de compras de presentes artesanales y gastronómicos de los **ARTESANOS DE CAPIOVÍ**, sumadas a las de otros expositores que vienen a participar de nuestra fiesta.

NORMAS Y REQUISITOS A CUMPLIR

- 1) El **PASEO DE ARTESANÍAS** se realizará en simultáneo con las **VELADAS NAVIDEÑAS**, iniciando el **DOMINGO 27 de NOVIEMBRE** desarrollándose los **SÁBADOS Y DOMINGOS** cada fin de semana hasta el **DOMINGO 01 DE ENERO DE 2023**, inclusive.
- 2) El Organizador, **MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ**, representada por la **Comisión NAVIDAD EN CAPIOVÍ** se compromete a proveer de un **ESPACIO PARA FERIAR**, corriente eléctrica y un espacio de mesa por expositor.
- 3) Categorías Habilitadas: **ARTESANÍAS, COMESTIBLES** (envasados, embutidos, y frutas, solo podrán ser vendidos **EMPAQUETADOS**), **VIVERISTAS**. Se suma un sector exclusivo de **PANIFICADOS (TEMÁTICA CON Elaboración Navideña)**. Estarán sectorizadas dentro del predio.
NO SE PERMITEN REVENTAS de ningún tipo (Dispuesta por ORDENANZA del HCD)
- 4) **HORARIOS:** De Instalación **-16 a 18 hs-** Atención al Público **-18 a 23 hs-**
NO EXISTEN LUGARES FIJOS – se busca consensuar entre todos-

Tasas a Cobrar: **ARTESANÍAS, COMESTIBLES, VIVERISTAS Y PANIFICADOS DE ARTESANOS CAPIOVÍ**

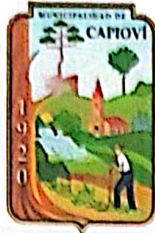
- | | | |
|---|-----------|----------------------|
| a) Por noche- | \$ 400. | -Externos \$ 500.- |
| b) En forma ADELANTADA por las 9 (nueve) noches: | \$ 3000.- | -Externos: \$ 4000.- |

- 6) Se informará a cada expositor, de las exigencias requeridas, para Manipulación de Alimentos, Higiene, limpieza del predio, traer y utilizar su bolsa de residuos, y otros detalles.
- 7) **Cada Feriante** - Será respetuoso- de los Horarios de Inicio y Cierre de la Expo, fijada por los Organizadores. Recuerden traer sus sillas, manteles y focos.

María Geloste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



- 8) En todos los casos se exigirá la limpieza del sector y de sus productos. El Feriante tendrá **PROHIBIDO FUMAR** y tomar **Bebidas Alcohólicas**, mientras se encuentre al frente del Stand. Se declarará en todo el Sector: **ESPACIO LIBRE DE HUMO**.
- 9) Al finalizar la Exposición, cada Feriante se encargará de liberar y limpiar su Área, dejándola en las condiciones que le fue entregada.
- 10) La superficie a Utilizar, tamaño de algunos emprendimientos, y otra normativa que no esté contemplada en estos requisitos, será resuelta por el **Organizador**. De ocurrir alguna Infracción o el No Respeto a las Normativas expuestas, el Organizador decidirá y comunicará en la semana la **NO PARTICIPACIÓN** en fechas siguientes.


SEÑORES ARTESANOS:

- 1) Inicio de **NAVIDAD EN CAPIOVÍ: domingo 27 de noviembre**
- 2) Interesados pueden **RESERVAR SU LUGAR** con estos datos:
 - a) Nombre y Apellido – b) N° Celular – c) Rubro (cuál es su especialidad) -
- 3) **ARTESANOS DE CAPIOVÍ: DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN “ARTESANOS CAPIOVI”.**
- 4) **ARTESANOS DE OTRAS LOCALIDADES: POR INVITACIÓN**

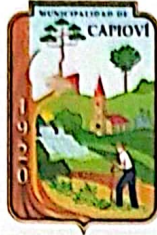
JULIO RICARDO FRANCO

Área PRENSA Y DIFUSIÓN - MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
Cel 3743 414735 - Correo: francontenidos@gmail.com


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones




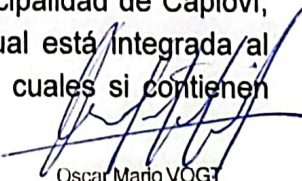
ANEXO II

REGLAMENTO PATIO GASTRONÓMICO 2022/23

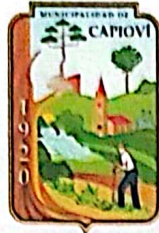
Todos/as los/as participantes de la **FERIA GASTRONÓMICA “Navidad en Capióví”** deberán contar con la libreta sanitaria vigente sin excepción alguna. Deberán presentar fotocopia del DNI y libreta sanitaria de todos los participantes del stand que manipularán alimentos (fotocopias, en conjunto con la ficha de inscripción).

1. Toda persona que esté en contacto o manipulando los alimentos deberá contar con: cofia, delantal o chaquetilla, pantalón largo, calzado cerrado, (guantes de látex si manipulará productos cárnicos crudos para evitar contaminación cruzada).
2. Queda prohibido fumar, usar musculosas, bermudas, maquillaje, esmalte para uñas, piercing, aros, pulseras y todo objeto que pueda contaminar los alimentos.
3. Los alimentos deberán estar debidamente cubiertos durante el tiempo de exposición para su venta. Además del foco (luces led) que coloquen, deberán contar con luminaria suficiente dentro del stand (tiras led, focos extras, veladores, etc.). Menú a la vista escrito (coincidente con el detallado en ficha de inscripción), e ingredientes / componentes de los mismos. Precios visibles de cada menú. Cartelería necesaria a la vista.
4. Cada expositor deberá velar por la limpieza, orden y seguridad tanto de su espacio como del material y demás personas que desarrollarán tareas, así también con el depósito de los residuos en los respectivos contenedores dispuestos por la Municipalidad de Capióví; también velar por la limpieza de la bacha, la cual está integrada al sistema de higiene de las manos, utensilios; los cuales si contienen


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví


“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”

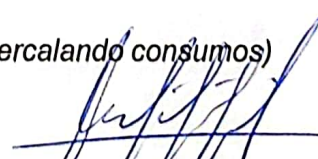


MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones

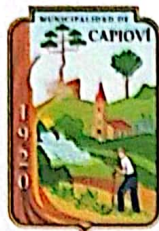


- restos de comida, aceite u otros objetos que puedan obstruir los conductos y por ende su buen funcionamiento, DEBEN SER PRIMERAMENTE DESECHADOS EN EL CONTENEDOR DE RESIDUOS O BASUREROS para su posterior limpieza; no obstante, en caso de ser residuos de aceite (vegetal y utilizado durante el evento), los mismos deberán ser desechados en el tambor que contendrá exclusivamente este residuo y estará dispuesto en una ubicación determinada por la Organización y será comunicado oportunamente
5. **Aseo de las manos:** siempre tener agua a disposición. Cada expositor deberá contar con agua para limpieza de manos y utilizar papel para el secado, o en su defecto alcohol en gel, incluso para uso de los comensales / clientes.
 6. **La basura:** depositar en contenedores de basura que contengan tapa y que estén ubicados fuera de la zona de alimentos. Cada emprendedor deberá traer su contenedor de basura para su uso particular.
 7. **Se podrá usar fuego vivo, siempre teniendo en cuenta las normas de seguridad:** queda prohibido para encender el fuego el uso de plástico y/o combustible; será necesario conocer la ubicación de los matafuegos a disposición.
 8. Teniendo en cuenta que estamos abogando por una **ciudad limpia y bella**, como así también por los reciclados que conforman “**Navidad en Capióví**”, se verán limitadas las grandes cantidades de electrodomésticos a utilizar, más aún los de alto consumo, quedando así conformados:
 - 2 planchas eléctricas por stand.
 - 2 hornos eléctricos por stand (intercalando consumos)
 - 1 horno eléctrico por stand + 1 plancha eléctrica (intercalando consumos)
 - 1 Freidora eléctrica + 1 plancha eléctrica (intercalando consumos)
 - 3 licuadoras.


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



- 1 cocina eléctrica.
- 1 microondas.
- **NO 2 freidoras eléctricas.**
- **NO 2 microondas.**
- **NO 2 cocinas eléctricas.**

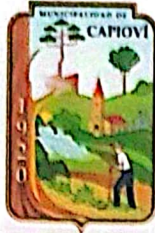
El ítem anterior se encuentra disponible en la ficha de inscripción para ser rellenado con los elementos electrónicos que se utilizarán en cada stand. Se incentiva el uso de fuego vivo o de cocinas a gas.

9. **MENÚ:** Se deberá presentar con 10 días hábiles antes del día inaugural, para una mejor distribución de las diferentes opciones gastronómicas de los stand, de esta forma se tratará de evitar la repetición de los platos básicos y de consumo masivo (Ej. empanadas caseras, choripanes caseros, pizzetas caseras, entre otros). *(Sujeto a cambios en caso que la organización lo vea necesario).*
10. Cada stand podrá presentar un **máximo** de 5 menús (dulces, salados, mixtos e incluye como menú a las bebidas infusiones. Los que presentan un solo menú con variedad de sabores podrán realizar 5 de los mismos por jornada (Ej. Pizzetas de mozzarella, napolitana, jamón y huevos, calabresa y queso azul).
Así también la posibilidad de presentar dos o también solo un menú de los cinco en lista.
11. La persona a cargo de la “Caja” **NO** estará en contacto directo con los alimentos.
12. La fiscalización y el cumplimiento de la presente normativa expuesta estará a cargo de las **AREAS DE TURISMO, DE BROMATOLOGIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ O DE ALGÚN PROFESIONAL TÉCNICO CAPACITADO DESIGNADO POR LA COMISION ORGANIZADORA Y AVALADO POR EL DEM** en conjunto con la **COMISIÓN ORGANIZADORA.**

Mería Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones

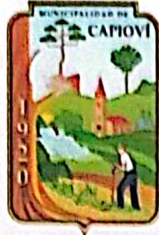


13. Pueden participar del evento, los artesanos gastronómicos **NO** formales de Capióví; casos excepcionales de **Invitados** por la Comisión Organizadora o el Área de Turismo; los cuales solo podrán tener a la venta **un menú** que sea tradicional netamente o de invención propia, teniendo en cuenta cada ítem anterior o posteriormente nombrado en este reglamento (ver ítems 17 y 18); estos últimos podrán participar **SOLAMENTE** durante 4 (cuatro) noches de la temporada de “Navidad en Capióví” y **DEBERÁN CONTAR** con algún menú distinto al de algún gastronómico local.
14. Los productos deben contener ingredientes o elementos propios de la zona o de la región y estación, destacando que se deben mantener las costumbres y tradiciones ya arraigadas en la zona, siendo estos elaborados de manera artesanal.
15. Los productos de los gastronómicos deben ser de **elaboración propia**; **NO** permitiéndose de productos industriales (sean así panes, papas fritas embolsadas, salvo que sean de elaboración artesanal y utilizada como guarnición; embutidos, etc.).
16. Dentro del stand se permitirá un máximo de **4 personas** por razones de espacio reducido, **más el cajero**. Todas las personas dentro del stand deberán estar vinculadas directamente con el trabajo que se realiza en el mismo, no se permitirá que el espacio se convierta en un sector de “recreación”.
17. **No** se permitirá a menores de edad trabajando por razones de seguridad (excepción de mayores de **16 años** en adelante, contando con libreta sanitaria y respetando las normativas).
18. **Podrán participar del evento las organizaciones, cooperativas,**

María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



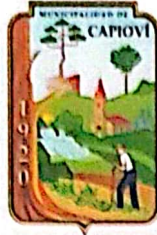
instituciones: SIEMPRE RESPETANDO Y CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS DISPUESTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO;
(con la venta de gaseosas 500cm³ o 600cm³, agua mineral de 500cm³, aguas saborizadas de 500cm³ y agua caliente).

19. Cualquier duda sobre el reglamento y funcionamiento podrá ser consultada a la comisión organizadora de la feria.
20. Los daños, deterioros y/o pérdidas que pudieran sufrir las instalaciones, que fueran producidas u ocasionadas por el locatario, quedarán asumidas por el participante quien deberá reponer o reparar en su totalidad.
21. En caso de no cumplir las normativas, serán sancionados sin participar un año de la feria o cualquier otro evento organizada por esta Comisión /Área de Turismo o Bromatología; a realizarse durante un año desde la fecha donde incurra la falta/sanción. Además, se agregan a las sanciones, confección de actas y multas económicas que están incluidas en la Ordenanza N°219/03 de Control Higiénico, Sanitario y Bromatológico Vigente.
22. Los horarios de llegada, armado de stand, reunión previa, apertura a la actividad, serán respetadas y en caso de incumplimientos, también serán tomadas como faltas. Horarios: descarga general y armado de stand: entre las 16hs y 18.00hs; apertura de stand al público: 18.30hs (horario de cierre aproximado: 00hs).
23. Las **normas** establecidas en el presente **Reglamento** son de cumplimiento **obligatorio** para todos los expositores. La comisión organizadora está facultada para **corregir** y/o clausurar los stands que no se ajusten a las disposiciones y condiciones establecidas en el documento “NAVIDAD EN CAPIOVI – CONDICIONES GENERALES”.

María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



24. Cada emprendedor deberá contar con un gazebo cuya medida máxima será de 4x4 mts² y, manteles de color liso recubiertos con hule cristal (plástico impermeable).

25. El derecho a feriar dentro de “Navidad en Capióvi” tendrá los siguientes costos:

- Por noche para feriantes **locales: pesos dos mil quinientos (\$2.500).**
- En caso de comprar el combo por temporada, donde se incluyen las 9 (nueve) noches de velada navideña, la tarifa queda fijada: **pesos dieciocho mil (\$18.000).**
- Aquellos gastronómicos que son **invitados (no locales)** por la comisión de navidad, pudiendo participar como máximo 4 (cuatro) noches, abonarán lo establecido por noche: **pesos tres mil quinientos (\$3.500).**


En todos los casos el pago será en efectivo, personal y a cargo del responsable del stand gastronómico; la comisión organizadora entregará un recibo oficial para dejar efectivo el cobro del canon. Se informará con antelación quién será la persona designada por la COMISION ORGANIZADORA que estará a cargo del cobro debidamente identificada.

Acepto y firmo conforme dicho reglamento.

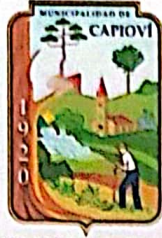
.....
FIRMA


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi

.....
ACLARACIÓN


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



ANEXO III

ACTA DE INFRACCIÓN

Agente Interviniente:

En Capióví, a los.....días del mes de.....del.....

Y siendo la hora..... nos constituimos en el.....

Actividad:

Atendido por:

En..... carácter..... de.....

.....
.....
.....

Firma y Aclaración del Propietario


María Celéste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví

Firma y Aclaración del Inspector


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví